

Tabla de valoración documental

Nº Acuerdo

Acuerdo 0511

Nº BON

287 <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/287/10>

Fecha Publicación BON

14/12/2020

Ámbito de aplicación

Administración Local

Área competencial

Documentación de entidades locales

Denominación serie

Expediente de exención en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Objeto de la serie

El impuesto sobre actividades económicas (IAE) es el impuesto que grava el ejercicio, en el territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas.

Están exentos del impuesto:

- a) El Estado, las comunidades autónomas y las Entidades Locales, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de las Entidades Locales.
- b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros períodos impositivos de este impuesto en que se desarrolle aquella.

Documentos del expediente

- Solicitud por el contribuyente de declaración de no sujeción al impuesto y pruebas aportadas para justificarlo
- Declaración por el ayuntamiento de exención del impuesto

Productor

Entidades Locales

Eliminación

Si

Plazo eliminación

10 años

Aplicación eliminación

A partir de la finalización del expediente

Acceso

Restringido total

Plazo acceso

-

Aplicación acceso

De acuerdo los artículos 105 y 105 bis de la Ley Foral 13/2002 General Tributaria de Navarra